

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III

Segundo Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 09

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 16 DE ABRIL DEL 2024

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas) Pág. 03

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de la Juventud y el Deporte) Pág. 04

-Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 08

-Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 12

INTERVENCIONES

-Del diputado Ociel Hugar García Trujillo, con el tema "Los problemas de seguridad en el proceso electoral, caso Evodio Velázquez" Pág. 18

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 19

Presidencia
Diputada Leticia Mosso Hernández

ASISTENCIA

Daremos inicio compañeras y compañeros a la segunda sesión del día martes 16 de abril de 2024.

Solicito a la diputada Patricia Doroteo Calderón, pasar lista de asistencia.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo Badillo Escamilla Joaquín, Beltrán Cortés América Libertad, Bernabé Vega Diana, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Corona García Cynthia del Carmen, Cruz López Carlos, Delgado Vélez Erika Guadalupe, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Estrada Morales Genaro Yovani, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Martha Tania, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Pablo Abril Gabriela, Juárez Gómez Susana Paola, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Urbano Díaz Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 35 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados: Hermelindo García Peñafor y el diputado José Efrén López Cortés.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 15 horas con 10 minutos del día martes 16 de abril de 2024, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto del Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar la lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Pase de lista.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de la Juventud y el Deporte**).

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**).

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**).

Segundo. Intervenciones:

a) Del diputado Ociel Hugar García Trujillo, con el tema “Los problemas de seguridad en el proceso electoral, caso Evodio Velázquez”.

Tercero. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de abril de 2024.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que no se registraron asistencias de diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron: 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio Número: ECP/CE/015/2024

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, abril 16 de 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por este conducto y en calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Congreso del Estado, solicito pueda ser dispensada la segunda lectura de la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, suscrita por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Le informo a usted que me reservo el derecho de fundamentar el dictamen que se encuentra enlistado en el Orden del Día.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente
Diputada Elzy Camacho Pineda.

Con sello.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 34 votos a favor de diputadas y diputados 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos. Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestar su voto en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron: 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Oficio Número: HCEG/LXIII/AEG/CJD/17/2024

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a 16 de abril de 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero. Presente.

Por medio del presente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica de del Poder Legislativo Número 231, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de la Juventud y del Deporte del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, vengo a solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen correspondiente a la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Angélica Espinoza García
Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte del Congreso del Estado de Guerrero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 35 votos a favor de diputadas y diputados 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

La diputada Angélica Espinoza García:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Les saludo con afecto a los medios de comunicación y al público que nos acompaña a través de nuestras redes sociales.

diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El deporte es considerado como un medio eficaz y óptimo para preservar la salud del individuo y canalizar su energía por lo que debe ser accesible para toda la población del Estado, de tal manera que beneficie mediante la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte una amplia y activa concurrencia de los diferentes sectores de la población en aquellas actividades que proporcionan mejores condiciones de salud y bienestar físico. Que el fomento al deporte ha sido y será uno de los pilares fundamentales de esta Comisión.

La práctica deportiva no sólo forja el carácter y la disciplina, sino que también se convierte en una vía para inculcar valores y principios, construir comunidad y transformar vidas, es por ello que proteger a nuestros deportistas guerrerenses es algo más que un deber es una responsabilidad y un compromiso que asumo con pasión y determinación.

Del método de estudio realizado a la propuesta de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado de Guerrero y Municipios suscrita por la gobernadora Constitucional maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, se advierte que desde el análisis de esta Comisión que presido se realiza una exposición de motivos detallada y fundada que no sólo desde el derecho humano internacional al deporte,

sino desde la perspectiva humana a priorizar el derecho a la formación educativa y cultural que repercute en el bienestar social a través del deporte, no viendo a esta actividad como mero esparcimiento, sino como el medio idóneo de Educación y formación continua que permita a las y los ciudadanos a fortalecer la salud de manera preventiva, así como de la cultura cívica.

Por otro lado y derivado del decreto número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 103, de fecha 27 de diciembre se estableció el programa de becas deportivas 2023, mismas que se encontraban presupuestadas en el anexo 23 “a” a efecto de crear las condiciones que permitiera la participación de la juventud en el desarrollo integral del Estado, como factores de modernización y mejoramiento de las condiciones de vida de los guerrerenses, programa que fue ejecutado por el organismo público descentralizado Instituto del Deporte de Guerrero.

Que la población beneficiada en el año 2023, fue el otorgamiento de 100 a 112 becas para este ciclo comprendido por un pago mensual a las beneficiarias y beneficiarios, niñas, niños, adolescentes y entrenadores deportivos, ubicados en los diferentes municipios del Estado, incluyendo localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, que para el presente ejercicio conforme al decreto número 680, relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, se tienen destinados 6 millones de pesos con el objeto de darle seguimiento a la implementación del programa de becas deportivas, además de que el programa de becas deportivas no es solamente una respuesta a la necesidad económica, es un reconocimiento al esfuerzo, a la dedicación y al talento de nuestra juventud guerrerense, es establecer las condiciones que permitan una participación activa de nuestros jóvenes en el desarrollo integral del Estado.

Una forma de reiterarles que son una parte esencial en la modernización y mejoramiento de Guerrero al invertir en ellos, estamos invirtiendo en el presente y en el futuro de nuestra Entidad, es importante resaltar que la presente comisión hace suyo el tema primordial de actualizar con base a principios de progresividad los Derechos Humanos de las juventudes guerrerenses, dado lo cual es importante precisar que la prioridad de la comisión, es acatar el contexto actual de las juventudes atendiendo en todo momento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como base lo establecido en el artículo 4, párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, se vuelve una prioridad la armonización de las leyes locales en materia de derecho humano al deporte.

Que bajo las premisas antes señaladas las diputadas integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte coincidimos con nuestra gobernadora que esta iniciativa establece los mecanismos normativos que permiten garantizar el acceso a los Derechos Humanos de las juventudes al deporte, así como en atención a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del eje uno bienestar, desarrollo humano y Justicia social, en su objetivo por fomentar en la población de la Entidad la práctica regular del deporte, la activación física y recreativa de manera sistemática e incluyente para el logro de un estilo de vida saludable, misma que en su estrategia 1,15.3 contempla fomentar el deporte de alto rendimiento para apoyar a los talentos deportivos y en su línea de acción 1,15.3.3 establece ampliar el número de becas para atletas de alto rendimiento y talentos deportivos.

Por lo tanto, es fundamental que el deporte sea accesible para todas y todos los guerrerenses y que al promover la cultura física, estamos contribuyendo directamente al bienestar de nuestra población, que señalado lo anterior con la incorporación del programa de becas deportivas a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado y los municipios de Guerrero, es con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al mismo y se reafirma el compromiso con Guerrero y su juventud, sentando las bases para un Estado más próspero, saludable y Unido.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera jurídicamente procedente dicha iniciativa, toda vez que no es violatoria de derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni algún otro ordenamiento jurídico vigente, por lo que esta comisión consideró dictaminar en sentido positivo la iniciativa con base a los argumentos esgrimidos, es por ello, que las integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte de la Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el presente dictamen que tiene como fin adicionar diversas disposiciones en materias de becas deportivas a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado de Guerrero y los municipios de este Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Angélica.

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los y a las ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores, sí, diputada América con qué objeto.

La diputada América Libertad Beltrán Cortés:

Para razonar mí voto a favor.

La Presidenta:

Sí, diputada, algún compañero compañera más.

Se concede el uso de la palabra a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada América Libertad Beltrán Cortés:

Gracias, diputada presidenta.

Buenas tardes, diputadas diputados.

Razono mi voto a favor de este dictamen con proyecto de decreto, por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte en nuestro Estado, reconociendo el gran compromiso de nuestros atletas guerrerenses que hasta este momento han sido un ejemplo para la sociedad, niños, jóvenes y adultos, que nos han dado ejemplo de disciplina de entrega, de compromiso y que sin duda en este momento nuestro Estado no tiene una adecuada cobertura, con esto también reconozco a los padres de familia que con grandes esfuerzos sobre todo económicos, han logrado mantener a estos deportistas a un nivel de competencia nacional e internacional.

Felicitemos y agradecemos ampliamente la sensibilidad de la gobernadora de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, por el propósito de promover a todos esos atletas de alto rendimiento que les permita mejorar su alto nivel de competencia y solventar parte de sus entrenamientos y sus necesidades, por tal motivo es mi voto a favor del presente dictamen con la seguridad de que todos los deportistas guerrerenses merecen el apoyo de una beca por parte del gobierno del Estado, que sea coadyuvante en los procesos competitivos y educativos de cada uno de ellos, apoyando a su vez a sus familias que han sido la base de su desarrollo,

profesionalización y competencia y que le ha permitido a cada uno de ellos, seguir cosechando triunfos para nuestro Estado de Guerrero.

Muchas, gracias.

La Presidenta:

Servida, diputada.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que ya no hay oradores más, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 34 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia, hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos, el día lunes 15 de abril del 2024, por lo que esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen en listado en el inciso ya citado, lo anterior con el fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor en el artículo 265 del primer párrafo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés dar el resultado de la votación.

La diputada América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 33 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del primer punto del Orden del Día, inciso “c”, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el cual se designa a la ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos como presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte.

La diputada Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NUMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA

LAURENTINA DUARTE BAÑUELOS, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA LICENCIA CONCEDIDA A LA CIUDADANA TANIA GUADALUPE PACHECO DUARTE.

PRIMERO. Se designa a la Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia indefinida concedida a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte.

SEGUNDO. Tómesele la Protesta de Ley a la Servidora Pública designada y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, así como a la Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria, CON LICENCIA.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio mediante el cual la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se permite someter a consideración de este Poder Legislativo, la terna de candidatas para desempeñar el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la terna fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la terna presentada, en particular los motivos en los que se funda la propuesta.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente a la terna en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Con fecha 06 de marzo del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto número 713 por medio del cual se resuelve afirmativamente la

solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, a partir del 26 de febrero del 2024.

2. En sesión del 10 de abril del 2024, la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto número 779, por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, presentada por la Ciudadana Viridiana García Bedolla, Presidenta Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 11 de marzo del 2024.

3. Con fecha 10 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio mediante el cual la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, remite la Terna de Ciudadanas, para que, de entre ellas, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero.

4. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1445/2024, de fecha 10 de abril del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por el que remite la Terna de Candidatas para ocupar el cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero. Documento recibido en la Comisión el día 11 de abril del 2024.

5. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 12 de abril del 2024, a cada integrante una copia simple de la terna que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión de fecha 15 de abril del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido:

En su oficio, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, aduce que ante la ausencia, por licencia indefinida, de la Presidenta Municipal Propietaria y la renuncia al derecho de asumir el cargo de la Presidenta Municipal Suplente, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, remite al Poder Legislativo la terna de Ciudadanas para que, de entre ellas, se elija a quien deba cubrir las y se desempeñe en el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero.

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 196, 248, 254, 256, 300 y Sexto Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; y, 53 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto en desahogo y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán al mismo.

IV. Considerando:

Que en el análisis del asunto de referencia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

Con fecha 06 de marzo y 10 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante los Decretos legislativos correspondientes, concedió licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero y aprobó la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, presentada por la ciudadana Viridiana García Bedolla, respectivamente.

Que bajo esa tesitura, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, remitió a esta Representación Popular, la terna integrada por las Ciudadanas Laurentina Duarte Bañuelos, Ma. Guadalupe Acencio Alvear y Itzayana Mejía Pérez, para

elegir de entre ellas, a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la Propietaria de dicho cargo.

Que esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de las integrantes de la terna propuesta por la Titular del Ejecutivo del Estado, concluyendo que la Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, es la persona idónea para desempeñar el cargo de Presidenta Municipal, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales previstos en los artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es ciudadana guerrerense, originaria y vecina del Municipio, comprometida con su comunidad y tiene la formación para ocupar el cargo, al haberse desempeñado como Presidenta del DIF Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta para la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

DECRETO NUMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA LAURENTINA DUARTE BAÑUELOS, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA LICENCIA CONCEDIDA A LA CIUDADANA TANIA GUADALUPE PACHECO DUARTE.

PRIMERO. Se designa a la Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia indefinida concedida a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte.

SEGUNDO. Tómesele la Protesta de Ley a la Servidora Pública designada y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, así como a la Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el día quince de abril del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria, CON LICENCIA.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 36 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del inciso "c, esta Presidencia, designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados Gloria Citlali Calixto Jiménez, diputado Héctor Apreza Patrón, diputado Raymundo García Gutiérrez, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y la diputada Abril Gabriela Hernández Pablo, para que se trasladen a la sala instalada para tal efecto y sirvan acompañar al interior de este Salón de Plenos a la ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos para proceder a tomarle la protesta correspondiente, para tal efecto se concede un receso de 5 minutos.

(Receso)

(Reanudación de la sesión)

La Presidenta:

Se reanuda la sesión.

Solicita a las diputadas y diputados y público asistente poner de pie.

Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patriótico el cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

La ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos:

Si, protesto.

La Presidenta:

Si, así no lo hiciera que el pueblo del municipio de Zirándaro, Guerrero, se lo demande.

Felicidades, ciudadana presidenta.

Solicito a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañar al exterior de este salón a la ciudadana presidenta.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto decreto por medio del cual se designa al ciudadano Dante Nulp Bemabé Acuña, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio mediante el cual la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se permite someter a consideración de este Poder Legislativo, la terna de candidata/os para desempeñar el cargo y funciones de Presidenta/e Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la terna fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la terna presentada, en particular los motivos en los que se funda la propuesta.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente a la terna en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Con fecha 25 de marzo del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto número 731 por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024.

2. En sesión del 10 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto número 781, por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, presentada por el Ciudadano Tomás Arévalo Ayala, Presidente Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 03 de abril del 2024.

3. Con fecha 16 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio mediante el cual la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, remite la Terna de Ciudadana/os, para que, de entre ella/os, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidenta/e Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

4. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1457/2024, de fecha 15 de abril del 2024, la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por el que remite la Terna de Candidata/os para ocupar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

5. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 16 de abril del 2024, a cada integrante una copia simple de la terna que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión de fecha 16 de abril del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido:

En su oficio, la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero,

aduce que ante la ausencia, por licencia indefinida, del Presidente Municipal Propietario y la renuncia al derecho de asumir el cargo del Presidente Municipal Suplente, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, remite al Poder Legislativo la terna de Ciudadana/os para que, de entre ella/os, se elija a quien deba cubrirla y se desempeñe en el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 196, 248, 254, 256, 300 y Sexto Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; y, 53 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto en desahogo y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán al mismo.

IV. Considerando:

Que en el análisis del asunto de referencia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

Con fecha 25 de marzo y 10 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante los Decretos legislativos correspondientes, concedió licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y aprobó la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, presentada por el ciudadano Tomás Arévalo Ayala, respectivamente.

Que bajo esa tesitura, la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado, remitió a esta Representación Popular, la tema integrada por la/os Ciudadana/os Branda Lisset Zavaleta Serafín, Dante Nulp Bernabé Acuña y Ociel Araujo Mendoza, para elegir de entre ella/os, a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidenta/e Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso,

Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho cargo.

Que esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de las integrantes de la terna propuesta por la Titular del Ejecutivo del Estado, concluyendo que el Ciudadano Dante Nulp Bemabé Acuña, es la persona idónea para desempeñar el cargo de Presidente Municipal, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales previstos en los artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es mexicano, vecino del Municipio, comprometido con su comunidad y tiene la formación para ocupar el cargo, al haberse desempeñado como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero en la administración 2015-2018 y haber desempeñado distintos cargos administrativos al interior del citado Ayuntamiento y el del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, como de otras instituciones Universitarias.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta para la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

DECRETO NUMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO DANTE NULP BERNABÉ ACUÑA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA LICENCIA CONCEDIDA AL CIUDADANO VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ.

PRIMERO. Se designa al Ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia indefinida concedida al Ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández.

SEGUNDO. Tómesele la Protesta de Ley al Servidor Público designado y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, así como al Ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el día quince de abril del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbricas.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio mediante el cual la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, se permite someter a consideración de este Poder Legislativo, la terna de candidata/os para desempeñar el cargo y funciones de Presidenta/e Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la terna fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la terna

presentada, en particular los motivos en los que se funda la propuesta.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente a la terna en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Con fecha 25 de marzo del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto número 731 por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a partir del 03 de marzo del 2024.

2. En sesión del 10 de abril del 2024, la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto número 781, por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, presentada por el Ciudadano Tomás Arévalo Ayala, Presidente Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 03 de abril del 2024.

3. Con fecha 16 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio mediante el cual la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, remite la Terna de Ciudadana/os, para que, de entre ella/os, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de

Presidenta/e Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

4. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1457/2024, de fecha 15 de abril del 2024, la Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por el que remite la Terna de Candidata/os para ocupar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. Documento recibido en la Comisión el día 15 de abril del 2024.

5. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 15 de abril del 2024, a cada integrante una copia simple de la terna que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión de fecha 15 de abril del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido:

En su oficio, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, aduce que ante la ausencia, por licencia indefinida, del Presidente Municipal Propietario y la renuncia al derecho de asumir el cargo del Presidente Municipal Suplente, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, remite al Poder Legislativo la terna de Ciudadana/os para que, de entre ella/os, se elija a quien deba cubrirla y se desempeñe en el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 196, 248, 254, 256, 300 y Sexto Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número

231; y, 53 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto en desahogo y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán al mismo.

IV. Considerando:

Que en el análisis del asunto de referencia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

Con fecha 25 de marzo y 10 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante los Decretos legislativos correspondientes, concedió licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero y aprobó la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, presentada por el ciudadano Tomás Arévalo Ayala, respectivamente.

Que bajo esa tesitura, la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, remitió a esta Representación Popular, la terna integrada por la/os Ciudadana/os Branda Lisset Zavaleta Serafín, Dante Nulp Bernabé Acuña y Ociel Araujo Mendoza, para elegir de entre ella/os, a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidenta/e Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho cargo.

Que esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de las integrantes de la terna propuesta por la Titular del Ejecutivo del Estado, concluyendo que el Ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, es la persona idónea para desempeñar el cargo de Presidente Municipal, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales previstos en los artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es mexicano, vecino del Municipio, comprometido con su comunidad y tiene la formación para ocupar el cargo, al haberse desempeñado como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero en la administración 2015-2018 y haber desempeñado distintos cargos administrativos al interior del citado Ayuntamiento y el

del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, como de otras instituciones Universitarias.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta para la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

DECRETO NUMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO DANTE NULP BERNABÉ ACUÑA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA LICENCIA CONCEDIDA AL CIUDADANO VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ.

PRIMERO. Se designa al Ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia indefinida concedida al Ciudadano Víctor Hugo Vega Hernández.

SEGUNDO. Tómesele la Protesta de Ley al Servidor Público designado y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, así como al Ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y

Gobernación, en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el día quince de abril del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal, con licencia.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 34 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo referente al artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

Continuando con el desahogo del inciso "d", esta presidencia designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados Gloria Citlali Calixto Jiménez, Héctor Apreza Patrón Raymundo García Gutiérrez, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y Abril Gabriela Hernández Pablo para que se trasladen a la sala instalada para tal efecto y sirvan acompañar al interior de este salón de plenos al ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

(Receso)

(Reanudación de la sesión)

La Presidenta:

Solicito a las diputadas y diputados amablemente y público asistente ponerse de pie:

Ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso

Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

El ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no le hiciera que el pueblo del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero se lo demande.

¡Felicidades ciudadano presidente!

Solicito a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañar al exterior de este salón de plenos al presidente municipal.

INTERVENCIONES

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Medios de Comunicación.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

De acuerdo al octavo párrafo del artículo 21 de nuestra Carta Magna, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Mandato constitucional que obliga a nuestras autoridades de los tres órdenes de gobierno a realizar acciones que tiendan a proteger y salvaguardar -primero- la vida de todas las personas, y posteriormente, su patrimonio, así como generar un clima de paz pública y social.

Pero esto hoy en día es una aspiración, las autoridades encargadas de nuestra seguridad pública no están dando resultados, faltando a este mandato constitucional.

El tema que propuse para mi intervención es la problemática de seguridad pública en el proceso electoral que enfrentan las y los candidatos, de la ciudadanía que participa en las campañas y de quienes fungen como funcionarios, porque nadie está exento de tener un evento donde se viole su seguridad, afectando su integridad.

Esto lo estamos viendo desgraciadamente, de acuerdo al conteo realizado por El Financiero se analizó que Morena ha perdido hasta la fecha 9 candidatos, el Partido Acción Nacional, 6; Movimiento Ciudadano, 3; el Partido Revolucionario Institucional 4; el Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo, 2 cada uno; el Partido Verde Ecologista 1, y el Encuentro Social, 1.

Por otro lado, a los Laboratorio Electoral, en su segundo reporte de violencia electoral 2023-2024, se han registrado 157 agresiones a aspirantes y personas relacionadas con el proceso electoral. De estos, 51 fueron asesinatos de los que 27 eran aspirantes, además de 9 secuestros, 22 atentados y 75 amenazas.

Las entidades con mayor cantidad de casos de violencia asociada a las elecciones son Guerrero, Veracruz y Michoacán.

Las estadísticas muestran una realidad cruda y preocupante, y en esta ocasión como medida preventiva, porque la situación lo está permitiendo.

Compañeras y compañeros, venimos a esta Tribuna a exponer una situación y demandar que las autoridades de los tres órdenes de gobierno actúen en consecuencia garantizando la integridad y seguridad de todos y todos los candidatos en nuestra Entidad y poner mayor énfasis aquellos casos donde existen evidencia de peligro como el caso del candidato a diputado local Evodio Velázquez Aguirre.

Exigimos que se actúe de manera pronta, en donde se dé a conocer a cada candidata y a cada candidato, de acciones que le brinden seguridad a ellos como, debe existir una coordinación continua y permanente entre los ciudadanos y las autoridades, no podemos dejar que la inseguridad siga prevaleciendo en este sentido.

Los municipios en donde se han presentado todo este tipo de acciones, Zitlala; Acapulco etcétera.

La inseguridad se presenta ante la falta de resultados de nuestras autoridades, por eso es impostergable que realicemos un análisis de estas instituciones, para ver que es lo que está fallando, o qué es lo que se está dejando de

hacer, en donde están las fallas para poner en práctica acciones que permitan vivir en una sociedad en paz. Esta es una obligación del Estado, de la gobernadora, de la Fiscalía General y del Poder Judicial del Estado, urge que actúe y que no quieran seguir aparentando con políticas públicas que no están dando resultados.

Es urgente, que se garantice la seguridad de las y los guerrerenses.

En el Grupo Parlamentario del PRD, demandamos por un proceso electoral pacífico en el que se garantice que todas las voces sean escuchadas y respetadas, que todos los candidatos puedan transitar con libertad por el territorio guerrerense.

Si esto no es así el resultado estará manchado y sus resultados no serán legítimos.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:18 horas):

Servido, diputado.

En desahogo del Tercer punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 18 minutos del día martes 16 de abril del 2024, se clausura la presente sesión y se cita a

las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 23 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Servidos, compañeros.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Abril Gabriela Hernández Pablo
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga